



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2011/MDCA

Cerro Azul, 25 de Mayo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: La Solicitud de don Daniel Castellón Coello, Teniente Gobernador del Centro Poblado Tranquera de Fierro, quien solicita la subvención económica para la compra de un Pabellón Nacional y Bandera del Distrito de Cerro Azul; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 053-2011-DEMUNA/MDCA de fecha 16/04/2011, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que se ha constituido al Centro Poblado Menor Tranquera de Fierro del Distrito de Cerro Azul la misma que no cuenta con los símbolos patrios para incentivar el patriotismo a través de los actos cívicos de Izamiento de Bandera; por lo que recomienda se atienda su petición en aras de cultivar el deber cívico;

Que, mediante Memorandum N° 482-2011-GPP/MDCA de fecha 24/05/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 225.00 (Doscientos veinticinco y 00/100 Nuevos Soles) para atender la compra de un Pabellón Nacional, afectándose el gasto por la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.3.1.199.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/.225.00 (Doscientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Centro Poblado Menor Tranquera de Fierro, representado por su Teniente Gobernador Sr. Daniel Castellón Coello, para la compra de un Pabellón Nacional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000123

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento ejecutar la compra del Pabellón Nacional y hacer entrega previa acta a nombre del solicitante y La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

